RESOLUCIÓN N°0214 DE 2026.

"MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006 y Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024).

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de Enero de 2026, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2026 y para tales efectos la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente proceso: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS PONDORES, LA PEÑA, CORRALEJA Y EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Número **02 de 2026**, con el objeto de contratar los servicios indicados en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación Pública para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas, a partir del cuatro (4) de marzo de 2026 y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.

MARÍA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyecto: Dra. Maria Ariza Vega
Reviso: Dra. Rossana Mejia Fuentes
Oficina Juridica